

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'EIVISSA****9405***Judici verbal 373/2013*

D^a. VANESA PRIETO LOPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de LINEA DIRECTA ASEGURADORA LINEA DIRECTA, MARIA LUISA DIAZ GALLARDO frente a URSACHE MARINELA VIOREL, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Roig Domínguez en nombre y representación de LINEA DIRECTA ASEGURADORA y MARIA LUISA DIAZ GALLARDO, contra URSACHE MARINELA VIOREL y, en consecuencia, CONDENO a la demandada a abonar a LINEA DIRECTA ASEGURADORA la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y DOS EUROS (2.227'72 euros), más los intereses legales correspondientes, y a MARIA LUISA DIAZ GALLARDO la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240 euros), más los intereses legales correspondientes, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación, conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, URSACHE MARINELA VIOREL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a doce de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

